

**DECRETO DGM-4084-2026****TEMUCO, 25.09.2026****VISTOS :**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993, su última actualización al 31 de diciembre de 2025 y sus actualizaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. - La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos característicos de la comuna, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.
- 2.- La importancia de apoyar, reconocer el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores, pequeños empresarios que conforman la planta Turística de la comuna y región.

DECRETO :

- 1.- Apruébese las bases de la actividad "Corrida de garzones/as y competencia de camareras/os 2026" que pasan a formar parte íntegra de este decreto.
- 2.- Apruébese la actividad "Corrida de garzones/as y competencia de camareras/os", que se realizará el sábado 28 de noviembre de 2026 en la plaza Aníbal Pinto de Temuco.

**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la Actividad	"Corrida de garzones/as y competencia de camareras/os 2026"			
Lugar	Calle Arturo Prat, frontis Municipalidad de Temuco entre las calles Claro Solar y Antonio Varas.			
Fecha de la Actividad	Sábado 28 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas.			
A quienes va dirigido	A turistas, público y la comunidad en general.			
Objetivo general de la actividad	Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico a través de iniciativas y actividades que pongan en valor nuestra cultura por medio de actividades con distintas instituciones público-privadas. Ofrecer una oportunidad y espacio para destacar los servicios ofrecidos por los establecimientos del área y rubro turístico, tales como restaurantes y alojamientos, además de mantener una actividad tradicional de la comuna.			
Objetivo específico de la actividad	Generar un nuevo espacio de participación y encuentro entre empresarios, emprendedores, garzones/as y trabajadores/as del rubro gastronómico, hotelero y turístico en general.			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Lugar de la actividad	Plaza Aníbal Pinto de Temuco			
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) D. Turístico
	Otros servicios generales	15.05.01	22.08.999.009	10.000.000
	TOTAL \$			10.000.000

1.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios para producción de eventos (carpa, amplificación, generador, telas, locutor, monitor de baile, pantalla, premios, etc.). Estos gastos no podrán superar un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009, Otros servicios generales del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- En el presente decreto se adjuntan las bases de la "Corrida de garzones/as" y "Competencia de camareras/os 2026".

BASES CORRIDA DE GARZONES/AS 2026

Fecha: sábado 28 de noviembre de 2026

Horario: 09:30 horas (presentación) – 11:00 horas (corrida)

Lugar: Plaza Aníbal Pinto, frontis Municipalidad de Temuco

ANTECEDENTES GENERALES

La corrida de garzones/as es una iniciativa de destreza y habilidades del mundo gastronómico, cuyo objetivo es fortalecer el turismo y el deporte potenciando a los restaurantes y hoteles de la comuna de Temuco.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

- 1.- Generar un nuevo espacio de participación y convivencia entre empresarios, emprendedores y garzones/as del rubro gastronómico y turístico en general.
- 2.- Visibilizar por este medio la actividad turística de la comuna.
- 3.- Hacer de la Carrera de garzones/as un evento importante y atractivo para la comuna potenciando el área gastronómica de Temuco.

3.- DEL CIRCUITO

- Recorrido Total: 150 metros
- Los participantes tendrán como punto de partida calle Arturo Prat esquina Claro Solar, debiendo llegar hasta calle Antonio Varas, regresar a Claro Solar y cruzar la meta ubicada en el frontis del municipio.

4.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la carrera de garzones/as damas y varones que representen a un establecimiento gastronómico u hotelero de la comuna de Temuco, con un máximo de **2 representantes por establecimiento y que cumplan los siguientes requisitos:**

- Las(os) participantes deben ser mayores de 18 años.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



- Los competidores deben presentarse a las 09:30 horas el día sábado 28 de noviembre (Galería de Arte de la Plaza Aníbal Pinto) para corroborar su inscripción.
- Deben tener contrato vigente con antigüedad de al menos 3 meses con un restaurant de la comuna de Temuco.
- Existirán categorías diferenciadas para hombres y mujeres (de acuerdo con las inscripciones).

- Dos categorías para hombres:

a. 18 a 40 años.

b. 41 años y más.

- Una categoría mujer (18 años y más).

5.- DE LA COMPETENCIA

Los participantes deben vestir la tenida tradicional del garzón/a (camisa blanca, pantalón negro y zapatos de vestir negros) o la vestimenta formal y/o corporativa que utiliza en su lugar de trabajo.

a) Cada participante debe presentar su bandeja para competir, la cual debe ser antideslizante (de garzón/a), redonda de 40 – 46 centímetros.

b) Al momento de la competencia, la bandeja debe ser trasladada sólo con una mano. No respetar esta regla es causal de descalificación automática.

c) La comisión organizadora hará entrega de la botella de vino y la copa.

d) La carrera de destreza consiste en que cada competidor deberá realizar el circuito descrito anteriormente, cargando en la palma de una de sus manos una bandeja en la cual sostendrán una botella de vino llena más una copa vacía. La botella y copa podrán ser acomodadas si caen en la bandeja, pero el competidor debe detenerse para acomodar estos implementos. No cumplir con este requisito, será causal de descalificación automática.

6.- DE LA INSCRIPCIÓN

- El derecho de inscripción es gratuito.
- Para participar se debe completar la “**Ficha de Inscripción**”, que se debe solicitar a través del correo electrónico: fabiola.herrera@temuco.cl, al teléfono **45 2973630** o descargarla a través de las bases publicadas.
- Las inscripciones estarán abiertas hasta el día jueves 12 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas o hasta completarse los 15 cupos por categoría, debiendo presentar en esa fecha la documentación requerida.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



- De manera excepcional y considerando la cantidad de inscripciones, la Comisión Organizadora podrá ampliar los cupos o realizar la competencia con un número menor de inscritos.
- Cualquier aspecto no considerado en las bases, será resuelto por la Comisión Organizadora, sin derecho a apelación.

7.- DE LOS JUECES – VEEDORES

Serán ministros de fe y quienes se preocuparán del resguardo de la competencia en cuanto a verificar que los competidores respeten las reglas de la competencia. Dicha labor estará a cargo de:

- La directora de Turismo, Patrimonio y Cultura de la municipalidad de Temuco o quien se designe en su representación.
- 1 representante de la Cámara de Comercio de Temuco
- 1 representante de HOTELGA Araucanía
- 1 representante de Asociación de Guías y Tour Operadores (AGTO)
- 1 representante de la Corporación de Deportes municipal
- 1 representante de Sernatur Araucanía
- 1 concejal/a

8.- DE LOS PREMIOS

Recibirán premios en dinero los tres primeros lugares de cada categoría y trofeos de reconocimiento.

Categoría 1: Mujeres toda edad

Primer lugar \$ 400.000 + Galvano
 Segundo lugar \$ 200.000 + Galvano
 Tercer lugar \$ 100.000 + Galvano

Categoría 2: Hombres de 18 a 40 años

Primer lugar \$ 400.000 + Galvano
 Segundo lugar \$ 200.000 + Galvano
 Tercer lugar \$ 100.000 + Galvano

Categoría 3: Hombres de 41 años y más

Primer lugar \$ 400.000 + Galvano
 Segundo lugar \$ 200.000 + Galvano
 Tercer lugar \$ 100.000 + Galvano



9.- MÁS INFORMACIÓN O CONSULTAS

Fabiola Herrera Quezada



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Teléfono: 45 2973630

Correo electrónico: fabiola.herrera@temuco.cl



BASES COMPETENCIA DE CAMARERAS/OS 2026

Fecha: sábado 28 de noviembre de 2026 (preselección se realizará el 27 de noviembre de 2026)



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Horario: 11:00 horas (presentación) – 13:00 horas (competencia)

Lugar: Plaza Aníbal Pinto, frontis Municipalidad de Temuco

ANTECEDENTES GENERALES

La competencia de camareras/os es una iniciativa que busca reconocer la labor de las trabajadoras del mundo hotelero y visibilizar los servicios turísticos existentes en la comuna.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

- 1.- Generar un nuevo espacio de participación y convivencia entre empresarios, emprendedores y trabajadoras del mundo hotelero de la comuna.
- 2.- Visibilizar por este medio la actividad turística de la comuna.
- 3.- Hacer de la competencia de camareras/os un evento importante y atractivo para la comuna potenciando el área hotelera de Temuco.

3.- DE LA COMPETENCIA

- Se realizará una preselección el día viernes 27 de noviembre de 2026 en horario y lugar a definir e informado oportunamente a todas las personas inscritas. Donde se seleccionarán a las/os 6 mejores participantes para enfrentarse en la semifinal y final del día sábado 28 de noviembre de 2026.
- Las/os participantes (en grupos de 3) tendrán que hacer una cama de dos plazas en el menor tiempo posible, considerando postura de cubre colchón, sábana bajera, sábana encimera, plumón, almohadas y cojines. Una vez que cada competidor/a finalice, los jueces revisarán que las camas estén en óptimas condiciones, considerando criterios como rapidez, prolijidad, ajuste de pliegues, orden, limpieza y presentación.

4.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la competencia de camareras/os damas y varones que representen a un establecimiento hotelero de la comuna de Temuco (hostal, hotel), con un máximo de **2 representantes por establecimiento y que cumplan los siguientes requisitos:**

- Las(os) participantes deben ser mayores de 18 años.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



- Los competidores seleccionados el día viernes 27 de noviembre deberán presentarse a las 11:00 horas el día sábado 28 de noviembre (Galería de Arte de la Plaza Aníbal Pinto) para corroborar su participación y enfrentarse en la final de la competencia.
- Deben tener contrato vigente con antigüedad de al menos 3 meses con un servicio de alojamiento de la comuna de Temuco.
- Existirá sólo 1 categoría de participación, realizándose la clasificación de las/os finalistas el día viernes 27 de noviembre en horario y lugar por definir. De esta instancia, saldrán 6 clasificados, que participarán en una semifinal y final el día sábado 28 de noviembre de 2026.
- Solo existirá una categoría todo competidor (hombre o mujer de 18 años y más).

5.- DE LA COMPETENCIA

Los participantes deben vestir la tenida tradicional de camarera/o o asistir con la vestimenta formal y/o corporativa que utiliza en su lugar de trabajo.

El ganador/a será quién finalice la cama en el menor tiempo posible y cumpliendo con todos los criterios de prolijidad, ajuste de pliegues, orden, limpieza y presentación.

6.- DE LA INSCRIPCIÓN

- El derecho de inscripción es gratuito.
- Para participar se debe completar la “**Ficha de Inscripción**”, que se debe solicitar a través del correo electrónico: fabiola.herrera@temuco.cl, al teléfono **45 2973630** o descargarla a través de las bases publicadas.
- Las inscripciones estarán abiertas hasta el día jueves 12 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas o hasta completarse los 18 cupos para la categoría, debiendo presentar en esa fecha la documentación requerida.
- De manera excepcional y considerando la cantidad de inscripciones, la Comisión Organizadora podrá ampliar los cupos.
- Cualquier aspecto no considerado en las bases, será resuelto por la Comisión Organizadora, sin derecho a apelación.
- La organización podrá dejar desierta la competencia en caso de no presentarse un mínimo de competidores (18 cupos) o definir realizarla con una menor cantidad de participantes.

7.- DE LOS JUECES – VEEDORES

Serán ministros de fe y quienes se preocuparán del resguardo de la competencia en cuanto a verificar que los competidores/as respeten las reglas de la competencia. Dicha labor estará a cargo de:

- La directora de Turismo, Patrimonio y Cultura de la municipalidad de Temuco o quien se designe en su representación.
- 1 representante de la Cámara de Comercio de Temuco



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- 1 representante de Sernatur Araucanía
- 1 representante de ISETT
- 1 concejal/a

8.- DE LOS PREMIOS

Recibirán premios en dinero los tres primeros lugares de la categoría y trofeos de reconocimiento.

Una categoría todo competidor (hombre o mujer de 18 años y más).

Primer lugar \$ 400.000 + Galvano

Segundo lugar \$ 200.000 + Galvano

Tercer lugar \$ 100.000 + Galvano

9.- MÁS INFORMACIÓN O CONSULTAS

Fabiola Herrera Quezada

Teléfono: 45 2973630

Correo electrónico: fabiola.herrera@temuco.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado Electrónicamente

ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
ALCALDE
FF: 25-09-2026

Firmado Electrónicamente

JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026

Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.